

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SPVS/IP/Nº 758

La Paz, 24 SEP 2007

**APRUEBA FORMULARIO DE
SOLICITUD DE MASA HEREDITARIA**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), creada en el marco del artículo 35º de la Ley Nº 1864, de Propiedad y Crédito Popular, de 15 de junio de 1998, se constituye como órgano autárquico y persona jurídica de derecho público, con autonomía de gestión técnica y administrativa y jurisdicción nacional.

Que, el artículo 1º párrafo V de la Ley Nº 3076 de fecha 20 de junio de 2005, establece que: *"La Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros tiene competencia privativa e indelegable para emitir regulaciones prudenciales, controlar y supervisar las actividades, personas y entidades, relacionadas con el Seguro Social Obligatorio de largo plazo, la actividad aseguradora, reaseguradora y del mercado de valores"*.

Que, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), con jurisdicción nacional, tiene competencia privativa e indelegable para cumplir y hacer cumplir la Ley de Pensiones, su Reglamento y disposiciones conexas y complementarias, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

Que, el artículo 19 de la Ley Nº 1732, Ley de Pensiones de fecha 29 de noviembre de 1996, establece que el Capital Acumulado en la Cuenta Individual de los afiliados activos fallecidos que no tuvieran Derechohabientes con derecho a pensión, pasa a constituir parte de la Masa Hereditaria del causante.

Que, mediante Resolución Administrativa SPVS-IP-010/98 de fecha 28 de diciembre de 1998, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, establece el procedimiento para disponer del Capital Acumulado de los Afiliados fallecidos sin dejar Derechohabientes con derecho a Pensión, aprobando el formato del Formulario de Solicitud de Masa Hereditaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa SPVS Nº 019/2005 de fecha 21 de enero de 2005, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, aprobó el Manual de Procedimientos de Pago de Pensiones no cobradas por el Afiliado o Derechohabiente en



SUPERINTENDENCIA
DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS
B o l i v i a

caso de fallecimiento, aprobando para este efecto el Formulario de Solicitud de Masa Hereditaria, consignado en el Anexo IV de la citada norma.

Que, a fin de regularizar y uniformizar el procedimiento de solicitudes de devolución de Masa Hereditaria del causante fallecido, es necesario aprobar un Formulario Único de Solicitud de Masa Hereditaria, debiendo ser aprobado mediante Resolución Administrativa motivada.

Que, es potestad de la SPVS, en el marco del artículo 49 de la Ley de Pensiones N° 1732, en concordancia con el artículo 1° parágrafo V de la Ley N° 3076 de fecha 20 de junio de 2005, emitir regulaciones prudenciales, controlar y supervisar las actividades, personas y entidades, relacionadas con el Seguro Social Obligatorio de largo plazo, que conlleven al cumplimiento de los fines y de la aplicación correcta de la Ley de Pensiones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Interna N° 056/2006 de fecha 21 de febrero de 2006, ha sido designado el Lic. Osvaldo Jáuregui Claure, como Superintendente Interino de Pensiones, Valores y Seguros, en el ejercicio de jurisdicción y competencia, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Resolución Administrativa Interna N° 047/2007 de fecha 20 de septiembre de 2007, ha sido designado el Lic. Iván Rojas Yangüas, como Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros, con carácter *ad interim*, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

EL SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-

Se aprueba el Formulario de Solicitud de Masa Hereditaria, aplicable a las solicitudes de Masa Hereditaria por Cuenta Individual y a los trámites de Masa Hereditaria correspondientes a Pensiones no cobradas, mismo que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.



SUPERINTENDENCIA
DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Bolivia

ARTÍCULO 2.-

Se deja sin efecto el Formulario de Solicitud de Masa Hereditaria establecido en la Resolución Administrativa SPVS-IP-010 de fecha 28 de diciembre de 1998, y el Formulario de Solicitud de Masa Hereditaria establecido en el Anexo IV de la Resolución Administrativa SPVS N° 019 de fecha 21 de enero de 2005.

ARTÍCULO 3.-

El Formulario de Solicitud de Masa Hereditaria adjunto indisolublemente a la presente Resolución Administrativa, entrará en vigencia a partir del 1° de octubre de 2007.

Regístrese, comuníquese y archívese.

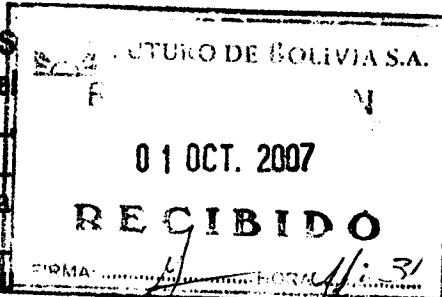
Lic. Iván O. Rojas Yanguas
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES,
VALORES Y SEGUROS a.l.

IR/PC/AC/EB/PG/MS.

Juan Durán Ch.
NOTIFICADOR
DEPARTAMENTO LEGAL
Superintendencia de Pensiones,
Valores y Seguros

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

En la ciudad de La Paz a Horas 11:40 del
día 01 de OCTUBRE de 2007
notifiqué con la Resolución Administrativa No. 758
de 24.09.2007, emitida por la Superintendencia
de Pensiones, Valores y Seguros a la FUTURO
DE BOLIVIA S.A. AFP. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL EN SU OCM. SEÑALADO



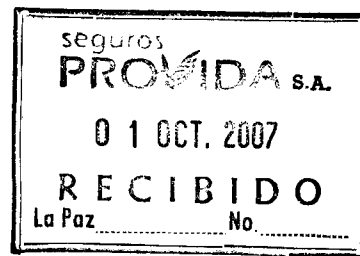
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

En la ciudad de La Paz a Horas 12:00 del
día 01 de OCTUBRE de 2007
notifiqué con la Resolución Administrativa No. 758
de 24.09.2007, emitida por la Superintendencia
de Pensiones, Valores y Seguros a la BOLIVIA
PREVISION AFP. S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL EN SU OCM. SEÑALADO.



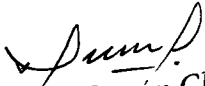
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

En la ciudad de La Paz a Horas 18:10 del
día 01 de Octubre de 2007,
notifiqué con la Resolución Administrativa No. 758
de 24/09/2007, emitida por la Superintendencia
de Pensiones, Valores y Seguros a la Seguros
Provida S.A. a través de su
Representante legal en su dom. Señalado



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

En la ciudad de La Paz a Horas 18:23 del
día 01 de Octubre de 2007,
notifiqué con la Resolución Administrativa No. 758
de 24/09/2007, emitida por la Superintendencia
de Pensiones, Valores y Seguros a la Vitalicia Seguros
y Reaseguros de Vida S.A. a través de su
Representante legal en su dom. Señalado


Juan Durán Ch.
NOTIFICADOR
DEPARTAMENTO LEGAL
Superintendencia de Pensiones
Valores y Seguros



6418 7 OCT-1 18:21

LA VITALICIA SEGUROS
Y REASEGUROS DE VIDA S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS
Bolivia

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MASA HEREDITARIA

I. RECEPCION

Lugar Fecha DD MM AAAA No.Solicitud NUA/NRF

II. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O DERECHOHABIENTE FALLECIDO

Nombre del Afiliado/ Apellido Paterno Apellido Materno Apellido de Casada 1er. Nombre 2do. Nombre
Derechohabiente
Fecha de Nacimiento: DD MM AAAA Fecha de Fallecimiento: DD MM AAAA
Sexo F M Tipo Doc. de Identidad: No.Doc. Identidad:
Pensión o pago que percibía No. de Partida de Declaratoria de Herederos

III. DATOS GENERALES DE LOS HEREDEROS

Relación con el Afiliado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Apellido Casada	Nombres	Doc. Ident.		Fecha de Nacimiento	Dirección Domicilio	Teléfono		Empresa donde trabaja
					Tipo	No.Doc.			Dom.	Of.	

Firma Heredero 1.
Nombre del Heredero

Firma Heredero 3.
Nombre del Heredero

Firma Heredero 5.
Nombre del Heredero

Firma Heredero 2.
Nombre del Heredero

Firma Heredero 4.
Nombre del Heredero

Firma y Sello
Responsable AFP/EA